

adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Tercero. Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

Cuarto. Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Murcia, o en la Caja Única del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no haberlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Quinta División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la enajenación de corcho de reproducción y bormizo que han de ser aprovechados durante el año forestal de 1962-63 en el monte denominado «San Carlos del Tiradero», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz.

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1963, página 6762, se rectifica en el sentido de que donde dice: «...término municipal de Los Barrios, provincia de Jaén», debe decir: «...término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz.»

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central relativa a la «Expropiación de terrenos para rectificación de trazado de carretera al microondas de Talavera la Real (Badajoz)».

Declaradas de urgencia por Decreto de 23 de junio de 1956, a los efectos de expropiación, las obras para llevar a cabo el proyecto «Expropiación de terrenos para rectificación de trazado de carretera al microondas de Talavera la Real (Badajoz)», sitas en el término municipal de Badajoz.

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Badajoz, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada por la expresada obra, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la referida finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afecto por la expropiación que se cita a continuación, a lo que se advierte que pueden hacer uso de los de-

rechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central, José María Cañal del Busto.—3.079.

Relación de fincas

Número: Única.—Propietaria: Doña Adelaida Tienza Núñez. Domicilio: Badajoz.—Situación de la finca: Badajoz.—Clase de la finca: Rústica.

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central referente a la «Expropiación de terrenos para la instalación «Tacan» (radiofaro de muy alta frecuencia y medidor de distancia en Talavera la Real, Badajoz)».

Declaradas de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956, a los efectos de expropiación, las obras para llevar a cabo el proyecto «Expropiación de terrenos para la instalación «Tacan» (radiofaro de muy alta frecuencia y medidor de distancia en Talavera la Real, Badajoz)», sitas en el término municipal de Badajoz.

Esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el próximo día 10 de mayo, a las once treinta horas, y en el Ayuntamiento de Badajoz, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada por la expresada obra, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la referida finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afecto por la expropiación que se cita a continuación, a lo que se advierte que puedan hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central, José María Cañal del Busto.—3.080.

Relación de fincas

Número: Única.—Propietario: Don Matias Mediero González.—Domicilio: Badajoz.—Situación de la finca: Badajoz.—Clase de la finca: Rústica.

RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subasta de vehículos, bidones y material diverso.

Se celebrarán en esta Delegación los días 17 y 21 de mayo próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, bidones y material diverso.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire, Sevilla, 23 de abril de 1963.—El Comandante Secretario.—3.005. y 2.º 2-5-1963

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso para la adquisición de 1.000 toneladas de grancilla de antracita con destino a los servicios de calefacción de la Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20.

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de 1.000 toneladas de grancilla de antracita con destino a los servicios de calefacción de la Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse, en horas hábiles de oficina, en la Oficina Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20, donde, asimismo, deberán presentarse las proposiciones económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación de las mismas el día 24 de mayo próximo, a las trece horas.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Oficial Mayor.—2.057.